

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 3 NOV 2020

REF.: CUSTODIA
No. 11001-31-10-022-2019- 00801-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

1. Para los efectos legales a que haya lugar téngase por notificada a la demandada LEIDY JOHANNA MORENO SERRANO, mediante curador ad litem, quien dentro del término legal contestó demanda.
2. Señalar el día 23 del mes de febrero de 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los núm. 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

3. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 del C.G.P. se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

3.1. De la parte Demandante:

3.1.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

3.1.2. Testimoniales: Escúchese en declaración al señor RAFAEL IGNACIO CABALLERO GRACIA y la señora MIREYA SARMIENTO CARDOSO (inc. 2º art. 392 ibídem).

3.2. De la parte Demandada:

3.2.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

3.2.2. Visita social: Se decreta la práctica de visita social a la residencia de la demandante y del menor de edad, por parte de la señora Trabajadora Social del Juzgado, con el fin de establecer las condiciones socio familiares del menor de edad.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 88 de fecha 4 NOV 2020


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario